



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.16.0 0253

Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía “ **JASOFT SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA.** ”, fue constituida con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, mediante escritura pública otorgada el 29 de septiembre de 2010 en la Notaría Quinta del cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el No. 669 el día 13 de octubre del mismo año;

QUE, mediante Resolución masiva No. SCVS.IRC.16.0106 de 24 de marzo de 2016, se declaró disueltas y se dispuso la liquidación de varias compañías, entre otras, a “ **JASOFT SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA.** ”, por encontrarse incurso en la causal prevista en el número 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE, el Ing. Cristian Fernando Timbi Sisalima, en calidad de Gerente General y representante legal de la antes referida Compañía, mediante escrito ingresado en este Despacho, solicita se deje sin efecto la declaratoria de disolución de su representada por haber superado la causal que la motivó, adjuntando al efecto un certificado del Registro Mercantil del cantón Cuenca, del que se desprende que no se encuentra inscrita la disolución de la mencionada compañía;

QUE, la Unidad de Control e Intervención mediante el Informe No. SCVS.IRC.UCI.16.275 de 30 de mayo de 2016, opina favorablemente para la continuación del trámite solicitado, en virtud de que la compañía ha saneado la causal que motivó la declaratoria de disolución;

QUE con sustento en el pronunciamiento del Informe de Control citado en el considerando anterior, la Unidad Jurídica de esta Intendencia mediante el Memorando No. SCVS.IRC.UJ.16.322 de 13 de junio de 2016, opina favorablemente para que se excluya a la compañía “ **JASOFT SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA.** ”, de la Resolución masiva No. SCVS.IRC.16.0106 de 24 de marzo de 2016, por cuanto ha saneado la causal que motivó la declaratoria de Disolución, y;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de 28 de octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución masiva No. SCVS.IRC.16.0106 de 24 de marzo de 2016 a la compañía “ **JASOFT SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA.** ”, y consecuentemente dejar sin efecto la disolución declarada mediante la misma, por haber saneado la causal que la motivó.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía “ **JASOFT SOLUCIONES EMPRESARIALES CIA. LTDA.** ”.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

- 2 -

(Resol. No. SCVS.IRC.16.0 0253

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 21 JUN 2016


Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite: 1602
Exp. 63409